



C/Iturrama18 1º-B, 31007 Pamplona

Tel.:948175049, Fax: 948177883

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

ALEGACIONES DE ADECANA AL ARTICULO 11 DE LA PROPUESTA DE ORDEN FORAL DE VEDAS PARA LA TEMPORADA 2022-2023

-INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE LA HOJA DE LA PERDIZ.

Los miembros de esta Comisión Asesora de Caza llevamos varios años solicitando no solo que se haga una gestión mas correcta de la perdiz en Navarra adaptándola a la realidad de cada uno de nuestros cotos, sino que se proceda a elaborar, y sobre todo llevar a efecto, un plan de recuperación de la misma para que es necesario no solo una mera declaración de intenciones plasmadas en un documento, sino en la efectiva aplicación de las medidas y actuaciones que sean necesarias para ello, para lo que hacen falta un presupuesto que lo dote de viabilidad para ser ejecutado.

El año pasado, en la reunión de la Comisión Asesora de Caza, por parte del Director de Gestión Forestal y Cinegética se nos explicó cuales iban a ser las actuaciones que se iban a llevar a cabo para conseguirlo mediante la llamada “**Hoja de Ruta de la Perdiz**”, informando que para esta temporada su intención era a través de una serie de actuaciones que en esta temporada ***”se trabajara con cupos obtenidos con datos obtenidos en los propios cotos, pero para ello era necesario contar con una nueva catalogación de potencialidad de los cotos navarros en función de la nueva realidad, algo que ya habían encargado al IREC, y por otra la creación de una App para el control de esos cupos.”***

Se nos propuso un cronograma con unas fechas concretas de un plan adaptativo para la gestión de esta especie, informándose que nos enviaría tras el verano, pretendiendo que fuera consensuado entre el sector cinegético y la administración con el fin de adaptar la gestión cinegética a la realidad de sus poblaciones, estableciendo entre

todos cuales deben ser los criterios que se deberán valorar para estar incluidos en el mismo, **premiando a aquellos cotos que trabajan a favor de las aves esteparias y concretamente en la mejora de las poblaciones de perdiz, pero por lo que vemos nada de ello se ha hecho.**

Es decir, se comprometieron a cambiar para este año el sistema, y llegado el momento de exponernos los avances del mismo y la forma de implantarlo, nos encontramos no solo con que prácticamente nada de lo que se adelantó se ha llevado a efecto, sino que los datos que los titulares de los aprovechamientos cinegéticos hemos aportado a la Administración a través de los conteos de parejas de primavera, los cuales no olvidemos que los tenemos que pagar los cazadores parece que no sirven para nada, ya que su planteamiento únicamente se basa en los conteos que hacen los guardas de Medio Ambiente del Departamento a toda prisa desde vehículos en unos pocos cotos, así como en unas ortofotos de los satélites que les han enviado con un pre estudio del IREC. Es decir, muy poco trabajo de campo.

Por el contrario, las Asociaciones locales de cazadores realizamos unos conteos mucho más exhaustivos y reales campo a través en unos recorridos previamente determinados mucho más fiables que los de la Administración, conteos realizados con un guarda de caza pagado por los cazadores.

A ello le tenemos que sumar que tampoco se ha tenido en cuenta las labores realizadas por las asociaciones locales de cazadores en las mejoras de medio ambiente como son los desbroces, los cultivos ecológicos, balsas de agua, etc.

El problema de la situación de la perdiz en Navarra principalmente radica en la degradación del hábitat de la estepa cerealista y en un exceso de predación, pero no debería hacer falta el recordar a la Administración que las competencias para trabajar en ello le corresponden en exclusiva al Gobierno de Navarra, por lo que las actuaciones para solucionarlo las tendría que haber comenzado a realizar **“de oficio”** la Administración foral. Y no solo no se ha procedido a ello, sino que ni siquiera se ha realizado un estudio de lo que habría que realizar, ni por supuesto dotarle del correspondiente presupuesto para afrontarlo y los plazos para su ejecución.

En su ausencia, la Administración foral se limita a convocar una orden foral de ayudas a las asociaciones locales de cazadores para que realicen una serie de trabajos en mejoras medio ambientales, con una serie de condicionamientos muy farragosos para que sean aprobadas, siendo prueba de ello que parte de las mismas que quedan sin utilizar.

A este respecto les hemos de recordar lo manifestado por uno de los representantes de zona para que se implante una línea presupuestaria específica para la recuperación de la perdiz, en la cual las asociaciones locales de cazadores y titulares de aprovechamientos en su función de colaboradores trabajen conforme a las indicaciones de los técnicos del Departamento de Medio Ambiente. De esta manera, todos los cotos con presencia de perdiz podrían trabajar en la misma línea, pudiendo hacer trabajos más específicos

dependiendo de las necesidades de cada zona, pudiendo hacer acciones en zonas colindantes con otros cotos y así ampliando las zonas de actuación.

El colectivo de cazadores de Navarra ni tenemos la culpa de que al Servicio de gestión Forestal y cinegético y de la Sección de Caza no se les dote de los medios necesarios para llevar a cabo las acciones que se pretenden, ni que la Dirección de Medio Ambiente ni la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente asuman sus obligaciones en defensa del medio ambiente de Navarra. Somos ciudadanos con los mismos derechos que el resto.

CENTRANDONOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SERVICIO DE CAZA LA OPINION DE ADECANA ES LA SIGUIENTE:

Según los datos que se nos han presentado (datos de la Administración, no de los conteos de las Asociaciones de Cazadores), la población reproductora de perdiz está bajando claramente, una media de un 30-35% en términos generales, habiendo tenido mucha influencia en ello el año de sequía que ha habido, ya que en primavera las polladas de perdiganas fueron muy prometedoras.

Ante ello se nos han planteado 3 posibilidades:

LA PRIMERA OPCION era vedar su caza, posición que la Administración correctamente a priori ha eliminado. Tal como ha demostrado la historia en otros casos (véase el Urogallo en trance de extinguirse, o el bucardo ya desaparecido), este tipo de actuaciones supone el principio del fin de una especie.

LA SEGUNDA OPCCION tampoco nadie estaba de acuerdo ya que se basa en datos obsoletos.

LA TERCERA OPCCION, si bien es la menos gravosa para los cazadores, tiene muchos defectos que es preciso considerar, y que a entender de ADECANA son los siguientes:

Para empezar los datos de población de perdiz que maneja el Departamento a nuestro entender no son los reales. Lo son mucho mas los realizados por las asociaciones locales de cazadores por lo manifestado anteriormente.

La divergencia en los muestreos (los IKA hechos por la guardería de Medio Ambiente) y la de los muestreos hechos por los cotos de este año, se debe, seguramente única y exclusivamente a la sequía. Todo el mundo sabe que cuando hay humedad en los campos, las perdices tienden a estar en los caminos (se mojan menos) y es más fácil contarlas desde un vehículo. Si el campo está seco, las perdices se reparten, y preferentemente, junto a las zonas más húmedas del coto, zonas que únicamente son prospectadas por los censos que hacen los cotos. De ahí que los conteos hechos por los cotos den resultados mejores, incluso, que la temporada anterior. En cambio, desde un vehículo la probabilidad de detección es menor y más sin las perdices no están alrededor de los caminos. De todas formas, comparando ambos métodos, el hecho a pie (el que

hacen los cotos) siempre va a dar resultados más veraces que los hechos en vehículo, pues el primero muestrea todo el campo, y el otro sólo los terrenos con caminos practicables. No se puede hacer tal negación del esfuerzo humano y económico que hacen los cotos de caza y que, además, aporta, resultados más veraces.

A entender de ADECANA el sistema de adjudicación de días de caza de perdiz debería tener en cuenta sólo la población de perdices y no la comparativa de potencialidad del terreno. La potencialidad de los terrenos para la perdiz en Navarra se basa, en unos trabajos hechos por el Gobierno de Navarra de hace varias décadas. Desde entonces la potencialidad de los terrenos ha variado, los sistemas de cultivo también e incluso los hábitos de las perdices, que cada vez se refugian más en el monte y abandonan las tierras de cultivo (llenas de pesticidas y maquinaciones excesivas). Según este sistema de potencialidad, los terrenos de matorral y monte serían de categoría C o no aptos para la perdiz, y, en muchos casos, es donde más perdices se encuentran en los cotos. Esto se puede demostrar fácilmente, ya que, según estos estudios de potencialidad, no pocos cotos de Navarra, hechos los muestreos, tienen valores de densidad superiores al 100% de la potencialidad, y esto, técnicamente es imposible pues significaría que hay más perdices que las que soporta el hábitat. Por tanto, los cupos de perdiz tienen que estar basados no en el estado de la población respecto de la potencialidad (que ya hemos visto que no sirve para nada), sino en la reproducción efectiva (perdices al inicio de la caza) respecto de la población reproductora (perdices en primavera) y sobre esos números, teniendo en cuenta además el número de cazadores, establecer unos cupos de captura totales para el coto y para esa temporada, independientemente de los días de caza.

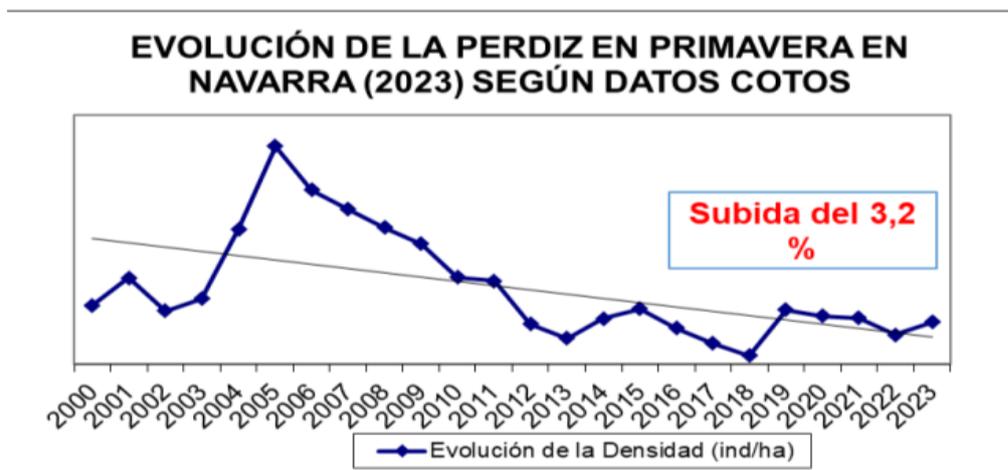
Desde ADECANA defendemos el Control por cupo y temporada más que por días de caza.

Y, sobre todo, porque el sistema actual no funciona, porque se cazan muy pocos días la perdiz y no está sirviendo para que esas poblaciones mejoren significativamente. Sólo la mejora de los hábitats puede tener efectos en la mejora de poblaciones, y la caza, tal y como se practica hoy en día, tiene muy poca o nula repercusión en la evolución de la perdiz roja.

La bajada del 27% que maneja la Administración no es creíble si está basada en los conteos del Guarderío de Medio Ambiente, y tampoco lo es, ya que contrariamente a lo expuesto la tendencia de los últimos años se mantiene estable según los datos que se nos han presentado en la Comisión Asesora.



2.- FUENTE: ACOTADOS



Del procedimiento que se ha realizado para llevar a cabo el conteo del Guarderío del Gobierno de Navarra, sabemos que se realiza desde vehículos, solo en un determinado número de cotos, y en un periodo de tiempo muy rápido. En cambio, el realizado por las asociaciones locales de cazadores, es mucho más riguroso ya que se efectúa en todos los cotos, a través de unos recorridos previamente señalados en los POC, y además supervisados personalmente por guardas de campo cuyo costo abonan los cazadores.

De todo ello se deduce que la tendencia de los últimos 10 años es estable, y que el hecho de que este año (según los datos del Guarderío) haya habido una bajada del 27%, esto no se puede considerar tendencia, ya que solo son los datos de un año con una gran sequía que ha afectado mucho a todo tipo de poblaciones.

Además de todo ello, no estamos de acuerdo en que se afirme que la media de perdiz en Navarra es X, cuando todos sabemos que en Navarra hay unos 30 cotos con una densidad muy aceptable de perdices gracias no solo a un hábitat mejor que en otras zonas, sino a gran trabajo realizado a lo largo de todo el año; y otros con muy baja densidad de ellas. Por lo tanto, hay que tratar a cotos y situaciones diferentes de forma diferente. Es decir, hay que primar al que trabaja y no tratar igual a todos, ya que sino la gente que

coopera se desilusiona y solo nos faltaba que dejen de trabajar los únicos que actualmente lo están haciendo.

DESDE ADECANA SOLICITAMOS QUE SE IMPLEMENTE EN LOS POC UNA HERRAMIENTA QUE EN FUNCIÓN DE LOS DATOS RECOGIDOS EN SU ELABORACIÓN Y LOS QUE SE INTRODUCAN AÑO A AÑO ASIGNEN AUTOMÁTICAMENTE LOS CUPOS Y DÍAS DE CAZA.

Como conclusión de todo ello, dado que el Servicio de Caza y Pesca va a enviar a Gobierno Abierto el artículo de la perdiz que proponen **se incluya en el mismo lo siguiente con los aspectos adicionales que señalamos en rojo:**

1. *El número máximo de días por acotado será el siguiente:*

- a) *Cotos con número de reproductores en primavera de 2023 inferior al 50% de su potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética: 0 días.*
- b) *Cotos con número de reproductores en primavera de 2023 igual o superior al 50% de su potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética:*
 - a. *Con descenso de reproductores en primavera de 2023 respecto al mismo período del 2022, **si el potencial es inferior al 75 %: 1 día.***
 - b. *Con descenso de reproductores en primavera de 2023 respecto al mismo período del 2022, **si el potencial es igual o superior al 75 %: 2 días***
 - c. *Con igual o mayor número de reproductores en primavera de 2023 respecto al mismo período del 2022: **3 días.***
 - d. *Cotos con mayor número de reproductores en primavera de 2023 que en el mismo período del 2022 y una relación “reproductores/cazador perdicero” mayor a 12,5: **4 días.***
 - e. *Cotos con densidad en primavera de 2023 mayor a 0.2 individuos/ha y aumento de su potencialidad respecto a la temporada anterior mayor del 30%: **4 días.***
 - f. ***Se otorgará un día adicional de caza a los cotos que hayan realizado mejoras de hábitat y que cumplan los puntos anteriormente mencionados. Para ello, se comprobará la resolución de la convocatoria de ayudas para la prevención de daños y mejora del hábitat de especies cinegéticas de la anualidad 2022.***

Agradeciéndoles la atención prestada, y rogando que tengan en cuenta estas alegaciones, reciban un cordial saludo.